

Secretaría General
Pleno 088/2022
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
31 de Marzo de 2022

L.E.D. Hortensia Dueñas Salcedo
Director de Inspección y Reglamentos
C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez
Subdirector de Tránsito Municipal
Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar
Director de Padrón y Licencias
L.P. Raúl Alonso Bravo Amaral
Coordinador del Consejo Municipal para Discapacitados
C. José Rodríguez González
Regidor Municipal
P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, José Rodríguez González, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la regulación y recuperación de las guarniciones y machuelos de las banquetas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 085/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se lleve a cabo la regularización y recuperación de las guarniciones o machuelos de las banquetas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por considerarla compatible con los intereses y fines tanto del Municipio, la ciudadanía y la comunidad de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior en los siguientes términos:

**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E**

Los que suscriben, integrantes de la **COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, presidida por el Regidor C. José Rodríguez González, y colegiada por las Ciudadanas Regidoras, Ing. Eva Griselda González Castellanos y Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal; en coadyuvancia de la **COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, presidida por el Mtro. Y Síndico Juan Carlos Hernández Salazar, y colegiada por los Regidores, Arq. Luis Ernesto Munguía González, y el C. José Rodríguez González, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 49, 60, 67, 70, 71, 74, 76 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a su elevada consideración el presente **DICTAMEN**, que resuelve la Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor, José Rodríguez González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento **REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS**, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Permitiéndonos para ello señalar los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que en cumplimiento a la formalidad establecida por el artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Regidor, C. José Rodríguez González tuvo a bien remitir al Secretario General del Ayuntamiento la iniciativa materia del presente dictamen a efecto de que fuera agendada en el orden del día de la Sesión de Ayuntamiento próxima a celebrarse.

II.- Como consecuencia de lo anterior, en la Sesión a Distancia celebrada por los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 26 de Enero del año 2022, se aprobó turnar la Iniciativa de referencia para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, por lo que en acatamiento a lo ordenado por el Pleno, el Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emitió el acuerdo número 040/2022, mismo que fuera notificado para los efectos correspondientes, el día 01 de Febrero del Año 2022, en el que se expresa lo antes señalado, por acuerdo de Ayuntamiento con los siguientes números de votos:

- **13 Votos a Favor.**
- **0 Votos en Contra.**
- **2 Votos en Abstención.**

III.- Una vez notificados por la Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el acuerdo 040/2022, recibido en la Sala de Regidores A, el día 01 de Febrero del Año 2022, el Regidor, C. José Rodríguez González, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, a efecto de contar con elementos suficientes para dar atención y seguimiento al proceso de dictaminación de la Iniciativa que nos ha sido turnada a las presentes comisiones edilicias, misma que tiene por objeto **regular y recuperar las guarniciones o machuelos de las banquetas**, tuvo a bien expedir los oficios que se describen a continuación:

- **Oficio SLRG/OT/007/2022, dirigido al C. Raúl Alonso Bravo Amaral, Coordinador del Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se solicita la siguiente información:**

- 1.- El número de tarjetones para discapacitados que ha expedido la dependencia a su cargo, para tramitar permisos de exclusividad vehicular para personas con discapacidad.
- 2.- Cuántos de dichos tarjetones para discapacitados están activos o en procedimiento de renovación en la dependencia a su cargo.

En respuesta a lo solicitado, el titular de la Coordinación del Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número DSPVR/CMD/018/2022-A, hace de nuestro conocimiento que se han **expedido 233 tarjetones** para personas con discapacidad, de los cuales solo **40 se han solicitado para permisos de exclusividad vehicular** y **116 se encuentran en proceso de renovación.**

- **Oficio SLRG/OT/007/2022 dirigido al C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez Sub Director de Tránsito Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se solicita la siguiente información:**

1. Informe a la comisión, la forma en que se realiza la asignación de espacios de estacionamientos públicos, en las calles del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Informe las características físicas en cuestión de medidas y distancias en curvas o vueltas en las calles de Puerto Vallarta, Jalisco.
3. Informe si en los registros con los que cuenta la Subdirección de Tránsito, se encuentra algún permiso activo de estacionamiento, para personas con capacidades diferentes, y de uso exclusivo de estacionamiento de algún giro comercial.
4. Informe la forma o procedimiento que se sigue para la asignación de espacios en las calles del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, o el destinar estacionamientos para uso exclusivo de cuerpos de emergencia, ya sea bomberos, protección civil, seguridad pública entre otros del mismo giro, tanto municipales, estatales y/o Federales.
5. Informe el área o cargo del servidor facultado para pintar las guarniciones o machuelos de la banquetas de las calles del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En respuesta a lo solicitado mediante oficio número TM/143/2022, se informa que en relación al punto No 2, las distancias reglamentarias corresponden a cinco metros de la bocacalles, esquinas o donde termina la calle; en relación al punto No. 4, manifiesta que la preferencia es a los vehículos de bomberos,



ambulancias, policías, tránsito entre otros; y por último en el punto No. 5, manifiesta que la Subdirección de Tránsito, cuenta con personal adscrito a un área exclusiva para el mantenimiento de las vialidades, estudios técnicos, manejo y control de dispositivos electrónicos y toda la normatividad relacionada a la dirección y control del tránsito terrestre.

➤ **Oficio SLRG/OT/008/2022, dirigido al Lic. Jorge Ascención Gil Callejas Dirección de Servicios Públicos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, se solicitó la siguiente información:**

1. Informe si esta Dirección a su cargo, es la competente para pintar las guarniciones o machuelos de las banquetas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Informe si cuenta, con el personal, material y equipo suficiente para realizar el repintado o pintado de guarniciones o machuelos de las banquetas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En respuesta a lo solicitado, el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio número DSP/0145/2022, hizo de nuestro conocimiento que dicha dependencia no es competente para realizar la pinta de las guarniciones y machuelos de las banquetas.

➤ **Oficio SLRG/OT/009/2022, dirigido al Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Inspección y Reglamentos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, al que se le solicita la siguiente información:**

1. Informe si en los archivos de la dependencia a su cargo cuenta con registro de permisos de estacionamiento para personas con capacidades diferentes, y de uso exclusivo de estacionamiento en establecimientos comerciales, dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Informe si en lo que va de la actual administración, ha recibido reportes de invasión de áreas destinadas a estacionamientos a las afueras de establecimientos comerciales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
3. Informe si la dependencia a su cargo, es la competente para verificar el uso exclusivo de estacionamientos, en los giros comerciales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En respuesta a nuestra solicitud, la titular de la Dirección de Inspección y Reglamentos Municipales, mediante oficio número DIR/101/2022, manifiesta que en relación al punto 1, no se localizó registro alguno de permisos de estacionamiento para personas con capacidades diferentes, así como de uso exclusivo en estacionamientos comerciales; en relación al punto 2, manifiesta que se han recibido 24 reportes, correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre del año 2021, Enero y Febrero de 2022; y por último, en relación al punto 3, manifiesta que es la encargada de verificar la titularidad de los giros comerciales, y que los establecimientos no obstaculicen a los clientes o ciudadanos, el uso de los cajones de estacionamiento determinados por la autoridad.

➤ **Oficio SLRG/OT/010/2022 dirigido al Mtro. Luis Enrique Hurtado Gomar Director de Padrón y Licencias Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, al que se le solicita la siguiente información:**

1. Informe si en la dependencia a su cargo, cuenta con un padrón de licencias o permisos de estacionamiento de uso exclusivo para personas con capacidades diferentes, dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Informe si dicha dependencia a su cargo, cuenta con un padrón de licencias o permisos de estacionamiento, de uso exclusivo para giros comerciales, y si las mismas (os) se encuentran vigentes y al corriente de sus pagos, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en lo que va de la actual administración.
3. En caso positivo de los puntos anteriores, emita un informe, en forma de listado en el que proporcione el número de licencias o permisos de uso exclusivo de estacionamientos, otorgados para establecimientos comerciales, así como para personas con capacidades diferentes, donde se especifique el nombre de los titulares, fechas de vigencia de las mismas y si se encuentran activas o no han sido renovadas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En respuesta a nuestra solicitud, el titular de la Dirección de Padrón y Licencias Municipales, mediante oficio número DLLPV/080/2022, proporciona un listado nominativo.

1. Listado nominativo de los permisos de estacionamiento para personas con capacidades diferentes y de uso exclusivo para giros comerciales, consistente en 106 permisos otorgados; de los cuales, únicamente al día de hoy, 50 se encuentran renovados para el año 2022.

De acuerdo a lo anterior, y dando continuidad a los trabajos de las presentes Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, y Servicios Públicos, se llevó a cabo una sesión el día 17 de Febrero del año 2022, en donde se contó con la presencia tanto de regidores como autoridades municipales, para la presentación, exposición y análisis de la iniciativa, cuyo objeto es **REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS**, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de expresar su opinión, aportando elementos que redunden en el análisis del sentido en el debería ser resuelta dicha iniciativa.

Agotado el Procedimiento Legislativo, así como la sesión Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y Servicios Públicos, se estudió y analizó la propuesta inicial de **REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS**, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en dicho proceso se acortó, modificó, y mejoró la propuesta inicial de manera colegiada con la Sociedad Civil, dando como resultado una Iniciativa viable actualizada y aplicable.

CONSIDERACIONES

- Del conjunto de antecedentes se advierte que la iniciativa tiene como propósito primordial **REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS**, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- La propuesta inicial de **REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS**, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es una propuesta extensa que después de agotar el trabajo legislativo, investigación y sesión de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, y Servicios Públicos, con los diferentes expertos y autoridades dio como resultado una propuesta viable y actualizada de la iniciativa planteada.

Por lo que con base a lo anteriormente expuesto, de conformidad a los artículos 49, 60, 67, 70, 71, 74, 76 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las presentes Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, en ejercicio de sus atribuciones de dictaminar, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza se lleve a cabo la regularización y recuperación de las guarniciones o machuelos de las banquetas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por considerarla compatible, con los intereses y fines tanto del Municipio, la ciudadanía y la comunidad de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a los titulares de la Dirección de Inspección y Reglamentos, la Subdirección de Tránsito Municipal, la Dirección de Padrón y Licencias, y el Coordinador del Consejo Municipal para Discapacitados, para que emitan y ordenen las medidas administrativas que correspondan para llevar a cabo la **regulación y recuperación de guarniciones o machuelos de banquetas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, y en su oportunidad rindan los informes correspondientes de su ejecución y seguimiento.

ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 24 DE FEBRERO DEL 2022. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. Arq. Luis Ernesto Munguía González. Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Marzo de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



PTO. VALLARTA, JAL

C.o.p. Expediente.